

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMÉDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**EL HOSPITAL**”, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de, **a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Número DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Número CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, **ACORDO**: Nombrarme en propiedad a partir del **uno de septiembre de dos mil diecinueve**, en el cargo de **Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”**, firmado por la señora Ministra de Salud. Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; **b) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, en la cual **se**

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **ELIZABETH DE JESUS RODRIGUEZ DE CONTRERAS,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”** actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial, de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil doscientos setenta y siete-cero cero dos-tres; tal como lo acredito con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Aumento de Capital, e Incorporación Integra del Pacto Social, ante los oficios de la Notaria Morena Guadalupe Zavaleta Nova, en esta ciudad, a las doce horas del día diez de mayo del año dos mil diez, de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el Uso de la Firma Social, le corresponden al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintinueve de junio de dos mil diez, al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, en la cual constan los Estatutos que rigen actualmente a la Sociedad, y dentro de la cual consta que el Presidente de la sociedad está facultado para otorgar poderes como el que se me confiere. b) Credencial **de**

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

Elección de Junta Directiva de la Sociedad, Inscrita en el Registro de Comercio, el día uno de marzo de dos mil dieciocho, al número CUARENTA Y OCHO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se eligió Junta Directiva de la Sociedad, siendo electo como Presidente el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, para un período de tres años, período que está vigente, y c) Escritura Pública de Poder Especial, otorgado a mi favor por el señor Carlos Roberto Grassl Lecha, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, ante los oficios del Notario Mario Ernesto Lozano Calderón, en esta ciudad a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, e inscrito en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, al Número VEINTICUATRO del Libro UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, y en el que se me faculta para realizar ampliamente el presente acto, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que convenimos a celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que sobre la base de la **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PRORROGA DE CONTRATO** “El Hospital podrá acordar por una sola vez la prórroga del o los contratos de conformidad al artículo **83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción”. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por la contratista. **II)** Que a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte, El Hospital suscribió el contrato N°74/2020, derivado de la Licitación Pública N°7/2020, denominada **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES**

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, FONDO GENERAL, con la Ingeniero **ELIZABETH DE JESUS RODRIGUEZ DE CONTRERAS**, en su calidad de Apoderada Especial, de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos veinte mil doscientos setenta y siete-cero cero dos-tres; por un monto total de **TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** III) Que la Administradora de Contrato Ing. **BLANCA LIDIA MOLINA DE CALDERÓN**, después de haber comprobado que la contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato; mediante oficio No. MANTTO 29-0170-2020 de fecha 9 de julio de 2020, solicita a esta Dirección, autorización para que el referido contrato sea prorrogado por tres meses, lo que comprende a partir del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2020. IV) Que en oficio No. MANTTO. 29-0177-2020, de fecha 13 de julio de 2020, la Administradora de Contrato, manifiesta a la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** su intención de prorrogar el contrato en mención, para el período del 1º de septiembre al 30 de noviembre del año en curso, 1 visita trimestral; en virtud de lo antes mencionado, solicita a La Contratista su anuencia y de por aceptada la propuesta realizada, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos en el contrato. V) Que en Nota de fecha 16 de julio de 2020, La Contratista expresa que está de acuerdo en prorrogar el contrato N°74/2020 según lo solicitado por la Administradora de Contrato. VI) Que mediante

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

correo electrónico, enviado por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI), certificó la asignación de fondos, con el monto y el número del cifrado presupuestario **2020-3203-3-0202-21-1-54301** para la prórroga del contrato N°74/2020. **VII)** Que las a las ocho horas del día veintiuno de agosto de dos mil veinte, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°71/2020 y con fundamento en el Artículos 83 de la LACAP, autorizó la prórroga del Contrato por tres meses, período comprendido del 1º de septiembre al 30 de noviembre del año 2020; por la cantidad de **SEIS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$6,385.00)**, el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS: PRORROGAR** el Contrato N°74/2020 en todas y cada una de sus partes, durante tres meses, período comprendido del **1º de septiembre al 30 de noviembre del año 2020**. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **SEIS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$6,385.00)**, los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestaria **2020-3203-3-0202-21-1-54301** de conformidad al siguiente detalle:

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

RENGLÓN	DESCRIPCION	NUMERO DE VISITAS	FRECUENCIA DEL SERVICIO	CANTIDAD DE EQUIPOS	3A. VISITA PRORROGA	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
27	Ventilador de transporte, marca DRAGER, Modelo OXILOG 3000, Serie SRZF-0135. Ubicación Unidad de Cuidados Intensivos Adultas	1	VISITA TRIMESTRAL	1	3 al 14 de Noviembre	135.00	135.00
33	Incubadora infantil, marca DRAGER, modelo C2000. Series varias. Ubicación Unidad de Cuidados Intermedios	1	VISITA TRIMESTRAL	50	1 Octubre al 30 de Noviembre	6,250.00	6,250.00
TOTAL							\$6,385.00

IX) GARANTIA: La Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO** por un valor de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total prorrogado; la cual deberá **permanecer vigente a partir de la fecha de distribución de la Prórroga del Contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en la calendarización de entregas establecida por la Administradora de Contrato**; dicha garantía deberá extenderse **EN ORIGINAL Y 3 (TRES) COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL**, dentro de los **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la prórroga de contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la UNIDAD JURÍDICA **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** La presente prórroga de contrato, se hace tomando en

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

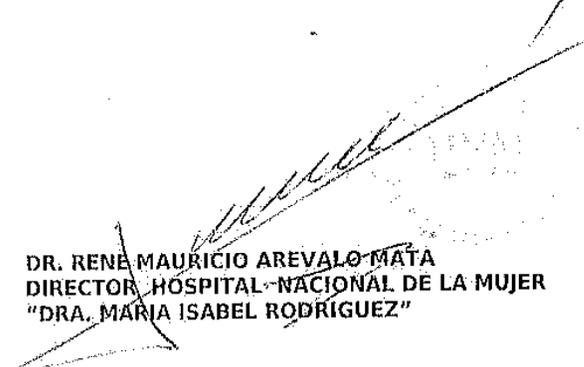
CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

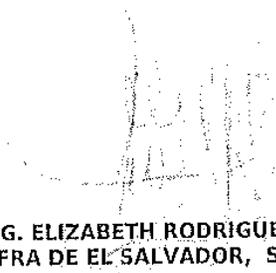
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

consideración la opinión técnica, análisis y recomendación de la Administradora de Contrato, la nota de aceptación de la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V** y la Resolución Razonada N°71/2020, emitida por el Titular. La presente prórroga de Contrato no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas en el contrato N°74/2020; por lo cual los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato referido. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al expediente respectivo y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la genera. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veinte.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ”



ING. ELIZABETH RODRIGUEZ DE CONTRERAS
INFRA DE EL SALVADOR, S.A de C.V.

FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y **ELIZABETH DE JESUS RODRIGUEZ**

PRORROGA DE CONTRATO N°16/2020

RESOLUCIÓN RAZONADA N°71/2020

CONTRATO N°74/2020

LICITACIÓN PÚBLICA N°7/2020

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2020

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A: EQUIPO BIOMEDICO, ELEVADORES, AIRES ACONDICIONADOS TIPO CHILLER, PANELES DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFORMADORES DE MEDIANA TENSION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANEJO Y OPERACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE DOS CISTERNAS Y CARCAMO HUMEDO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, “DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ” FONDO GENERAL

DE CONTRERAS ,

a las nueve horas con cuarenta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veinte.-



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "JORGE ALBERTO MORALES FUENTES", "NOTARIO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR".